

1.	ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
1.2	Título	Circulares Dispositivas
1.3	Nivel de descripción	Subserie
2	ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURAS	
2.1	Alcance y contenido	Corresponde a la herramienta administrativa, emitida por una autoridad superior a una inferior, sobre un tema y con un propósito específico. Este documento es empleado para transmitir instrucciones y decisiones de carácter obligatorio.
2.2	Tipos documentales	<ul style="list-style-type: none"> • Circular dispositiva
3.	ÁREA DE VALORACIÓN	
3.1	Tiempo de retención	El tiempo mínimo de retención de la subserie Circulares Dispositivas será de veinte (20) años, en relación con el contenido informativo que tienen la subserie, ya manifiesta la declaratoria de voluntad de juicio emitida por la administración. Así mismo, será objeto de un alto nivel de consulta de carácter administrativo.
3.2	Disposición Final	<p>Conservación permanente</p> <p>En la Circular Dispositiva se consigna la toma de decisiones, dirigidas a personas o instituciones en aspectos administrativos, jurídicos, económicos y sociales. Será fuente de información, para investigaciones de carácter histórico sobre los desarrollos administrativos de las entidades públicas.</p>
4	ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN	
4.1	Nota del archivero	<p>Elaboró: Carlos Alejandro Amaya Niño</p> <p>Fuentes: LEYER EDITORES. Diccionario Jurídico. 2ed. Bogotá, Colombia. Leyer Editores. ISBN 978-958-711-788-2.</p> <p>SUPERINTENDENCIA BANCARIA. Concepto No. 1999049875-1. 13 de septiembre de 1999 citado en 2 febrero de 2018. Disponible en Internet: https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?lServicio=Publicaciones&lTipo=publicaciones&lFuncion=loadContenidoPublicacion&id=18513&dPrint=1</p>

4.2	Reglas o normas	
4.3	Fecha (s) de la descripción (es)	20 de febrero de 2018.